

ECONOMÍA / POLÍTICA

La Audiencia Nacional detecta abusos en los 'descuelgues' de convenios

'TUMBA' 110 CONVENIOS EN DOS AÑOS / La patronal y los sindicatos denuncian acuerdos de empresa irregulares, sin representación social legítima, para competir con salarios por debajo del sector.

M. Valverde. Madrid

La Audiencia Nacional está detectando una aplicación fraudulenta y creciente de la reforma laboral en algunos aspectos de la negociación colectiva. Se trata de que empresarios de diversas actividades intentan saltarse los acuerdos del convenio sectorial para fijar condiciones inferiores con sus trabajadores en aspectos como el salario o la jornada y competir de manera desleal. Este es un problema que han puesto sobre la mesa tanto la patronal CEOE como los sindicatos CCOO y UGT, porque ellos mismos resultan perjudicados por ello, según las diversas fuentes de los agentes sociales consultadas por EXPANSIÓN.

La reforma laboral permite que una empresa pueda desprenderse del convenio sectorial, o no aplicarlo, en cualquier momento, incluso aunque el primero esté vigente. El acuerdo de la empresa con sus propios trabajadores tiene prioridad aplicativa sobre el del sector en condiciones clave del convenio como los siguientes: la cuantía del salario base y de los complementos, incluidos los vinculados a los resultados de la empresa; el abono o la compensación de las horas extraordinarias y la retribución específica del trabajo a turnos o el tiempo de trabajo, los turnos y la planificación de las vacaciones. También puede hacerlo si justifica causas organizativas, tecnológicas, económicas o de producción.

Romper el dominio

El Gobierno aplicó este cambio en los convenios buscando varios objetivos: acercar la negociación colectiva a la verdadera situación de cada empresa en lugar de obedecer al sector; moderar los salarios y, en consecuencia, facilitar la creación de empleo.

También es verdad que esta reforma tenía otro fin no explícito, pero muy claro: romper el dominio de la patronal CEOE y de los sindicatos CCOO y UGT en la negociación colectiva.

Sin embargo, la Audiencia Nacional, e incluso el Tribunal Supremo en los casos que llegan hasta él, han detectado que un número significativo de



El secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo.



El presidente de la patronal CEOE, Juan Rosell.



El secretario general de UGT, Pepe Álvarez.

EL DIÁLOGO INDUSTRIAL

> Convenios colectivos

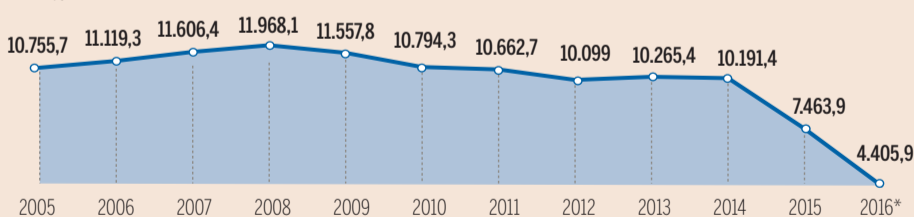
Unidades.

Datos actualizados a 30 de abril de 2016*



> Trabajadores afectados

En miles.



Fuente: Ministerio de Empleo

Infografía Expansión

conflictos laborales llega con la siguiente casuística: los agentes sociales denuncian que muchos empresarios se saltan al comité de empresa e intentan negociar convenios que afecten a toda la compañía con delegados de sólo algunos centros de trabajo. Es decir, con los representantes de una parte de los empleados, no de todos ellos. Es lo que fuentes de la Audiencia Nacional consultadas por EXPANSIÓN denominan técnicamente "la ruptura del principio de corres-

Algunas empresas cierran convenios con solo una parte de la representación de los trabajadores

Estos conflictos laborales son los que más proliferan en los dos últimos años en la Audiencia Nacional

pondencia en la negociación colectiva". Es decir, según explican en CEOE, "un delegado e incluso un comité de empresa de centro de trabajo no puede negociar un convenio de la compañía que afecte a otros centros de trabajo, porque vulneraría formalmente el principio de correspondencia entre quien está legitimado para negociar y el ámbito de negociación".

Puede decirse lo mismo de los empresarios que, según CCOO, promueven un "con-

venio falso". La patronal y los sindicatos están descubriendo también que en algún sector los empresarios se atribuyen una representación superior a la que en realidad tienen con el objetivo de imponer sus condiciones a todos los demás.

Mano de obra intensiva

Según las fuentes empresariales y sindicales consultadas, ambos problemas están apareciendo, sobre todo, en sectores que necesitan mano de obra intensiva. Por ejemplo, en las empresas o actividades multiservicios. Las que reúnen prestaciones de seguridad, limpieza, jardinería, mensajería o servicios de mantenimiento y apoyo a las empresas. El problema también se está dando en la construcción.

La Audiencia Nacional ha detectado que los casos de "convenios falsos" y de descuelgues, por este motivo, de los acuerdos sectoriales se ha convertido en la primera causa de litigio laboral desde finales de 2014 hasta el primer trimestre de 2016. En torno a 110 pleitos, según fuentes de la patronal y de los sindicatos.

Bien es verdad que desde la entrada en vigor de la reforma laboral, en febrero de 2012, hasta el mes pasado el Ministerio de Empleo y de Seguridad Social ha registrado 7.370 inaplicaciones de convenios, que afectan a 309.537 trabajadores. Sin embargo, la importancia de los crecientes abusos en la configuración de los convenios de empresa está en tres consecuencias de este hecho.

La primera es que el próximo Gobierno también tendrá que ajustar en la prioridad aplicativa de los convenios de empresa frente al del sector y la regulación para separar uno de otro.

En segundo lugar es que el problema afecta a la patronal y a los sindicatos, porque la reforma laboral ha minado su representatividad en los convenios. Sobre todo en las pequeñas empresas.

En tercer lugar, y finalmente, los "convenios falsos" están rompiendo la competencia en muchos sectores, fijando condiciones laborales por debajo de mercado.

Editorial / Página 2

La inversión en vivienda crecerá menos de lo previsto, según BBVA

Expansión. Madrid

BBVA Research, el servicio de estudios de la entidad financiera, ha revisado a la baja su previsión de crecimiento de la inversión en vivienda en España hasta el 2,8% en 2016 y el 4,4% en 2017, desde el 4,2% y 8,2% de su anterior estimación, con motivo de la incertidumbre política, según recoge Servimedia.

Así consta en el último informe *Situación España* del banco, que asegura que "la recuperación del sector inmobiliario prosigue, si bien a un ritmo más lento del esperado". Además, destaca que los fundamentales de la demanda residencial (recuperación del mercado de trabajo y bajos tipos de interés) se mantienen "sólidos", lo que permite prever nuevas subidas de las ventas en los próximos meses.

Según se desprende del estudio, la actividad constructora, que en el último año mostró un impulso "relevante", va a seguir dando respuesta al aumento de las ventas. Con ello, agrega BBVA, "se espera que la inversión en vivienda siga evolucionando positivamente en los próximos años".

Sin embargo, el banco advierte de que "la persistencia de la incertidumbre en torno a la política económica, junto con las sorpresas negativas registradas a lo largo de 2015, motivan una revisión a la baja del crecimiento de la inversión residencial en los próximos trimestres". Respecto a la inversión en construcción, BBVA Research estima que crecerá un 3,1% en 2016 y un 4,1% en 2017, también por debajo del cálculo anterior (3,8% y 5,9%).

Rentabilidad

Pese a estas estimaciones, el mercado residencial ha recuperado atractivo de cara a los inversores, tal como informaba EXPANSIÓN el pasado sábado. En el primer trimestre de este año, el precio medio de la vivienda creció un 6,9%, la tasa más alta desde el tercer trimestre de 2007, en el pico de la burbuja inmobiliaria.

Este encarecimiento se ha debido al fuerte impulso de las compraventas, que aumentaron un 9,8% en enero, febrero y marzo. El 64% del mercado se concentra en Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid.